

SFI - Sistema Financiero Integrado
Módulo de Contratos

Movimiento No. 1 del 133
Vigencia 2020

PCP No. 1

ECHA 23/12/2020
CONTRATISTA FUNDACION ESCUELA
NIT/C.C. 900105584
DIRECCIÓN CI 5 OESTE DG 51 64
TELÉFONO 3504700000 3137066622

OBJETO GENERAL SE REQUIERE PRORROGAR LA OSE 133 - 3014 DE 2020 DADO QUE EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 966/2020 SUSCRITO ENTRE EL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SE PRORROGO HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2021.

ANEXOS M.UAFCH - 407 SOLICITUD DE PRORROGA

VALOR CERO PESOS M/CTE *** (\$0) , .

SUPERVISOR CHICANGANA BAYONA YOBENJ AUCARDO

CLÁUSULAS

PLAZO (PARA PRORROGAS)

LA PRESENTE PRORROGA TENDRA UN PLAZO DE 46 DÍAS INICIAN EL 01 DE ENERO DE 2020 HASTA 15 DE FEBRERO DE 2021.

NOTA (PARA MODIFICACIONES Y/O PRORROGAS Y/O ADICIONES, O SUSPENSIONES)

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUE NO SE MODIFICAN, CONTINUAN VIGENTES.

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZ Y EJEC (ADO Y MOD Y/O PRO, O SUS - SUPERIOR)

(P. NATURAL O JURIDICA SIN AFILIACIÓN A ARL) LA PRESENTE ADICION Y MODIFICACION Y/O PRORROGA SE PERFECCIONA Y LEGALIZA CON LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PARTES Y EL REGISTRO PRESUPUESTAL. PARA SU LEGALIZACIÓN SE REQUIERE LA MODIFICACIÓN DE LAS GARANTIAS CONSTITUIDAS POR PARTE DEL CONTRATISTA, Y APROBACIÓN DE LAS MISMAS POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD. CON EL CUMPLIMIENTO Y APROBACIÓN DE LOS ANTERIORES REQUISITOS PODRÁ DARSE INICIO A SU EJECUCIÓN. SERÁ OBLIGACIÓN DEL JEFE DE CONTRATACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES INFORMAR AL SUPERVISOR O INTERVENTOR Y AL CONTRATISTA, A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO ESCRITO, LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE HAN CUMPLIDO TODOS LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN. ASÍ MISMO, DEBERÁ PUBLICAR LA ORDEN CONTRACTUAL EN EL SITIO WEB DE CONTRATACIÓN, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU LEGALIZACIÓN.

RECOMENDACION AL ORDENADOR DEL GASTO

DAVID ALEJANDRO RESTREPO GIL EN SU CALIDAD DE JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y ECONÓMICAS SEDE MEDELLÍN, PREVIA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, DOCUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS EXIGIDOS POR LA NORMATIVIDAD CONTRACTUAL VIGENTE EN LA UNIVERSIDAD, RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO SU SUSCRIPCIÓN.

E: JUAN DAVID MONTOYA GUZMÁN
ORDENADOR DEL GASTO

Representante Legal